

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL
SUMINISTRO DE CINTAS LTO7 Y LTO8 PARA EL
ALMACENAMIENTO DE CONTENIDOS Y DATOS Y DE
CARTUCHOS PARA LIMPIEZA DE DRIVES LTO
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2024.23

13/02/2024 (Versión 0)



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	3
2.	OBJETO	3
3.	CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS.....	3
3.1	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	3
3.2	UNIDADES A SUMINISTRAR.....	4
3.3	LUGAR DE ENTREGA.....	4
3.4	CONDICIONES DE SUMINISTRO.....	4
4.	PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA.....	5
5.	PLAZOS DE LOS SUMINISTROS	5
6.	GARANTÍA DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS	6
7.	OTROS REQUISITOS DEL SUMINISTRO	6
8.	PENALIZACIONES.....	6
9.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS.....	6
9.1	SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.	6



1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB Media, Entidad Contratante o EC, indistintamente**) cuenta con sistemas de almacenamiento de contenidos que requieren de cintas LTO7 y almacenamiento de datos que requieren de cintas LTO8.

El presente expediente propone el suministro de dichas cintas de almacenamiento de contenido y datos, junto con los cartuchos para limpieza de los drives LTO para EITB Media, acordes con los estándares de calidad y compatibilidad que precisan los sistemas de la EC.

La ejecución de los suministros se divide en diferentes fases de suministro a demanda de las necesidades de EITB Media que se precisen a lo largo del año siguiente a la formalización del contrato.

En función de la planificación de cada fase de suministro, la EC solicitará a los adjudicatarios de la contratación las unidades que precise.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que regirán la contratación de suministro de cintas LTO7 y LTO8 para el almacenamiento de contenidos y datos y cartuchos para limpieza de drives LTO para EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB Media, Entidad Contratante o EC, indistintamente**), en los centros de Bilbao y de Miramón.

En todo caso, el material a suministrar deberá ser compatible y homogéneo con los actualmente disponibles en las infraestructuras de la EC.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS

3.1 Características técnicas

De conformidad con los términos de compatibilidad y homogeneidad de las infraestructuras de la EC, se facilitan a continuación los modelos y fabricantes de cintas LTO7, LTO8 y cartuchos sobre los que la EC ha constatado su adecuación con los sistemas.

- **Modelo:** LTO7, LTO8 Y CARTUCHO PARA LIMPIEZA DE DRIVES LTO
- **Fabricantes compatibles:** FUJIFILM, IBM, HEWLETT PACKARD, QUANTUM
- **Características adicionales:** Etiquetada y con estuche

Las anteriores referencias de fabricante se informan a efectos meramente comparativos del estándar de calidad exigido declarando expresamente que se admitirán modelo/s similares a los citados siempre que cumplan los mismos estándares de calidad, compatibilidad, rendimiento y exigencias funcionales.



3.2 Unidades a suministrar

A modo informativo se facilitan las necesidades cintas LTO7, LTO8 y cartuchos que se estiman podrían ser requeridas durante un (1) año de contrato:

ITEM	MODELO / REFERENCIA FABRICANTE	CANTIDAD	P.U. Máximo
1	Suministro de cinta LTO7 etiquetada con estuche capacidad 6.0TB Nativos / 15TB con compresión	2.000	40,00 €/Ud.
2	Suministro de cinta LTO8 etiquetada con estuche capacidad 12.0TB Nativos / 30TB con compresión	20	50,00 €/Ud.
3	CARTUCHO CON ETIQUETA PARA LIMPIEZA DRIVE LTO	20	40,00 €/Ud.

No obstante, lo anterior y siendo estos datos meramente estimativos, la Entidad Contratante en ningún caso se compromete a contratar una determinada cantidad de cintas, por estar estos subordinados a las necesidades de la misma durante la vigencia del contrato.

3.3 Lugar de entrega

Los suministros objeto de la presente contratación podrán ser requeridos para ser entregados en las sedes de EITB Media ubicadas en las siguientes direcciones:

- Bilbao.
Capuchinos de Basurtu, 2
48013 BILBAO
- Miramon (Donostia).
Miramon pasalekua, 172
20014 DONOSTIA

3.4 Condiciones de suministro

Los suministros objeto de la presente contratación deberán realizarse en atención a las siguientes condiciones:

- ✓ El suministro tipo de unidades de cintas LTO7 será de mínimo 100 cintas/pedido. No obstante, la EC se reserva puntualmente la facultad de variar las unidades del suministro tipo.
- ✓ El suministro tipo de unidades de cintas LTO8 será de mínimo 5 cintas/pedido. No obstante, la EC se reserva puntualmente la facultad de variar las unidades del suministro tipo.
- ✓ El suministro tipo de unidades de los cartuchos para limpieza de drives LTO será de mínimo 5 cartuchos/pedido. No obstante, la EC se reserva puntualmente la facultad de variar las unidades del suministro tipo.



- ✓ Las cintas deberán ser entregadas etiquetadas.

En el caso de las cintas LTO7 y los cartuchos para limpieza de drives LTO, el formato de etiquetado (incluyendo información alfanumérica y código de barras) será conforme con el estándar para códigos de barras CODE 39 y las especificaciones para cintas LTO7 que utiliza el actual sistema de archivo (SL8500 del fabricante ORACLE) de la EC la cual no efectuará ningún cambio en sus sistemas para adaptarse a ningún estándar diferente. La EC establecerá el rango de dicho etiquetado con el que deben ser suministradas las cintas de cada pedido.

En el caso de las cintas LTO8, el formato de etiquetado (incluyendo información alfanumérica y código de barras) será conforme con el estándar para códigos de barras CODE 39. La EC establecerá el rango de dicho etiquetado con el que deben ser suministradas las cintas de cada pedido.

- ✓ Las cintas LTO7 y los cartuchos para limpieza entregados deberán ser compatibles y homologadas para su uso en DRIVERS ORACLE STORAGETEK LTO 7 COMPATIBLES CON LIBRERÍA SL8500 ("IBM LTO7 8 Gb FC with Oracle Key Manager compatibility for StorageTek SL8500")
- ✓ Los suministros deberán efectuarse con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este PPTP, así como el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.
- ✓ Todos los materiales suministrados deberán ser de nueva fabricación y suministrados en su embalaje y accesorios originales.
- ✓ Hasta que los pedidos sean debidamente entregados en cada una de las sedes indicadas la entidad que resulte adjudicataria será la única responsable de los paquetes objeto de pedido.

4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones, prestaciones técnicas y compatibilidad de las cintas LTO7 y LTO 8 ofertadas con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos 5 cintas LTO7 y 1 cinta LTO8 idénticas a las ofertadas en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

5. PLAZOS DE LOS SUMINISTROS

El plazo máximo admitido para la ejecución de cada suministro correspondiente a la presente contratación será de CUATRO (4) semanas naturales a contar desde la fecha de formalización del correspondiente pedido de compra.



El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta UN (1) año a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

6. GARANTÍA DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Todos los materiales deberán contar con una garantía mínima de UN (1) año a contar desde su recepción.

7. OTROS REQUISITOS DEL SUMINISTRO

Para la correcta prestación del suministro objeto de la presente contratación las licitadoras deberán acreditar ser un distribuidor autorizado del fabricante para realizar estos suministros que se derivan de la presente contratación.

8. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

9.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.